



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “LIMPIEZA, DESATASCO E INSPECCIÓN DE REDES E INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000008”

Pamplona, 12 de junio de 2024

Con fecha 2 de mayo de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Limpieza, desatascos e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008”.

Para ello se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 1.267.217,60 € IVA excluido, incluyendo un 10% de posible modificación y las tres prórrogas previstas, desglosado en 5 lotes:

Lote 1 - Desatascos y limpiezas de la red de saneamiento y demás instalaciones de SCPSA incluida la EDAR de Arazuri. Importe de licitación: 61.855,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 2 - Limpieza de los principales colectores comarcales. Importe de licitación: 15.000,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 3 - Vaciado de fosas sépticas y pequeñas EDAR. Importe de licitación: 76.094,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 4 – Inspecciones con cámara CCTV. Importe de licitación: 33.840,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 5 – Rehabilitación y mantenimiento de tuberías. Importe de licitación: 101.215,00 €/anuales IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas:

Lote 1

- Desciegues Linsa S.L.
- Iraola-Arteta S.L.

Lote 2

- Desciegues Linsa S.L.
- Iraola-Arteta S.L.



Lote 3

- Iraola-Arteta S.L.

Lote 4

- Hydrared Ingeniería S.L.U.

Lote 5

- Hydrared Ingeniería S.L.U.
- Sanitec Rehabilitacio S.L.
- Tubostudio S.L.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, siendo las 15.00 horas del 13 de junio de 2024, por la Secretaria de la Mesa se comprueba que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego.

Se procede a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa, comprobándose que las ofertas se han presentado conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

Las empresas licitadoras han presentado el DEUC y la declaración responsable correctamente, a excepción de Desciegues Linsa S.L., tanto en el lote 1 como en el lote 2.

Respecto al DEUC presentado por Desciegues Linsa, se presenta sin firmar. No ha completado la parte I del DEUC. En la parte II, a la pregunta ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? Responde SI y a la pregunta ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo? Contesta SI, sin embargo no informa de que con quién participa ni a quién recurre, ni presenta los DEUC de esas otras empresas. Tampoco ha completado la parte IV conforme a las instrucciones del pliego (Anexo I.II: **Parte IV**. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

Por lo tanto deberá subsanar su documentación presentando un DEUC completo, firmado y corrigiendo en el caso de que se deba a un error la contestación a las *preguntas ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? Se*



basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, o en caso de no ser un error adjuntar el DEUC y las declaraciones responsables de las otras empresas junto con las que se presente o a las que recurra para acreditar su solvencia.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del contrato "Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008" a la empresa Iraola-Arteta S.L.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del contrato "Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008" a la empresa Iraola-Arteta S.L.
3. ADMITIR a la licitación del Lote 3 del contrato "Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008" a la empresa Iraola-Arteta S.L.
4. ADMITIR a la licitación del Lote 4 del contrato "Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008" a la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U.
5. ADMITIR a la licitación del Lote 5 del contrato "Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008" a las empresas: Hydrared Ingeniería S.L.U., Sanitec Rehabilitacio S.L. y Tubostudio S.L.
6. REQUERIR a Desciegues Linsa S.L., la subsanción del DEUC, presentando un DEUC correctamente en los aspectos que se indican en la presente acta, tanto para el Lote 1 como para el Lote2.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Enera Rabina del Río
Presidente de la Mesa de Contratación

Eduard Agustench Cotillas
Jefe Mantenimiento de Redes e Instalaciones

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ALFONSO JOSÉ INZA ALDAZ	28/06/2024 08:55 Aprueba	
FIRMANTE[2]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	28/06/2024 09:32 Aprueba	
FIRMANTE[3]	EDUARD AGUSTENCH COTILLAS	28/06/2024 10:52 Aprueba	
FIRMANTE[4]	MARÍA MORAL GURREA	28/06/2024 12:11 Aprueba	
FIRMANTE[5]	ENARA RABINA DEL RIO	04/07/2024 09:13 Aprueba	

